



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2014**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Santiago Rodríguez García.

CONCEJALES

D. Ángel Rodríguez González
D. Javier Salgado González.
Dña. M^a Elena Gandia Cuerno
Dña. M^a Pilar Poncelas Poncelas
Dña. Cristina Ochoa López
D. Isidro Alba Fernández
Dña. M^a Luisa Correa Docampo
D. Julio González Alonso
Dña. Adelfina Pereira Fernández

SECRETARIO

D^a. Salomé Piñeiro Mondelo.

NO ASISTEN:

D. Marcelino Villar Fernández

En Vega de Espinareda a 11 de Septiembre de 2014. Siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Rodríguez García y la asistencia del Secretario, Dña. Salomé Piñeiro Mondelo, los Señores expresados en la cabecera, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo establecido en el Art. 36.1 en relación con el artículo 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, sin que se produzcan intervenciones queda aprobada por unanimidad el acta de la **sesión ordinaria de 07 de julio de 2014**, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTAS, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVO A LA REASIGNACIÓN DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05/2014 DE TRAMITADO BAJO LA MODALIDAD DE "CRÉDITO EXTRAORDINARIO".

Por el Sr. Alcalde se da lectura al segundo punto del Orden del día, constituido por la reasignación de crédito del expediente de modificación presupuestaria 05/2014 tramitado bajo la modalidad de "Crédito Extraordinario".

Una vez leído el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Patrimonio, Personal y Régimen Interior, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si tienen alguna observación que realizar.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal popular para explicar que su grupo se va a abstener, porque a pesar de que se muestran partidarios de realizar inversiones en el municipio, no están de acuerdo con las formas, y la premura y la falta de previsión con que se hacen. Poniendo como ejemplo el arreglo del patio del colegio, que se acomete ahora por los desperfectos ocasionados en las Fiestas, el Sr. Alcalde le responde que es esa es una obra que se iba a realizar de cualquier modo, pero para la cual se estaban intentando obtener fondos procedentes de la Junta de Castilla y León, por eso no se había realizado hasta el momento.

Sin que se produzcan más intervenciones, se procede a la lectura y votación de la propuesta en los siguientes términos:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En la memoria adjunta al expediente, se exponen las causas y razones que motivan la presente propuesta de acuerdo, por lo que se dan aquí por reproducidas.

Vistos los informes y certificados que al respecto ha emitido la Intervención municipal y que constan en el expediente, habiendo tenido conocimiento del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Cuentas, Personal y Régimen Interior, el Pleno de la





corporación por siete votos a favor y tres abstenciones (grupo municipal popular), de los once que legalmente lo componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de redistribución de la modificación presupuestaria nº 05/2014 tramitada bajo la modalidad de crédito extraordinario por un importe global de **150.000,00 €**, financiado con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales y que afecta a las siguientes partidas presupuestarias:

GASTOS			
PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO/DISMIN.	IMPORTE FINAL
2014- 920/632.00	Inversiones de reposición edificios pbcos.	0,00	40.000,00
2014- 155/619.01	Pavimentación de calles del municipio	-18.000,00	82.000,00
2014-151/600.00	Adquisición de terrenos	-10.000,00	0,00
2014-412/619.00	Reposición cubierta Ferial Espino	+28.000,00	28.000,00

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Texto Refundido 2/2004, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, proceder a la exposición pública del presente acuerdo por quince días hábiles, mediante inserción de anuncio en el BOP y en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO.-El expediente de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado, en caso de que durante el referido periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del día once de septiembre de dos mil catorce, de lo que yo, como Secretario. DOY FE

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Rodríguez García.

EL SECRETARIO

Fdo.: Salomé Piñeiro Mondelo.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2014**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Santiago Rodríguez García.

CONCEJALES

D. Ángel Rodríguez González
D. Javier Salgado González.
Dña. M^a Elena Gandía Cuerno
Dña. M^a Pilar Poncelas Poncelas
Dña. Cristina Ochoa López
D. Isidro Alba Fernández
Dña. M^a Luisa Correa Docampo
D. Julio González Alonso
Dña. Adelfina Pereira Fernández

SECRETARIO

D^a. Salomé Piñeiro Mondelo.

NO ASISTEN:

D. Marcelino Villar Fernández

En Vega de Espinareda a 16 de octubre de 2014. Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Rodríguez García y la asistencia del Secretario, Dña. Salomé Piñeiro Mondelo, los Señores expresados en la cabecera, con el objeto de celebrar sesión ordinaria.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA





I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo establecido en el Art. 36.1 en relación con el artículo 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal popular, Dña. M^a Luisa Correa Docampo, para advertir de un error en la misma, ya que en el segundo punto del orden del día relativo a la reasignación de crédito del expediente de modificación presupuestaria 05/2014 tramitado bajo la modalidad de "Crédito Extraordinario" su grupo se había abstenido y en el borrador del acta figura que habían emitido voto en contra.

Una vez acordado enmendar el error detectado, queda aprobada por unanimidad el acta de la **sesión extraordinaria de 11 de septiembre de 2014** ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y SERVICIOS SOCIALES RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2015.

Por el Sr. Alcalde se da lectura del segundo punto del orden del día, relativo a la determinación de los festivos locales para el año 2015. Una vez leído el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Servicios Sociales, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si tienen alguna observación que realizar y sin que se produzcan intervenciones, se procede a la lectura y votación de la propuesta en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

Visto el Decreto 42/2014 de 28 de agosto, publicado en el BOCYL de 1 de Septiembre de 2014, que establece el calendario de fiestas laborales para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el año 2015.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Visto el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el estatuto de los Trabajadores, y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 que obliga a remitir a la autoridad laboral al acuerdo en el que fijen hasta dos fiestas locales propias de cada municipio, a propuesta del Pleno de la Corporación.

Visto que los referidos tendrán la consideración de días inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperable, las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo, ni con ninguna de las Fiestas generales establecidas para el año 2015, en el ámbito de la Comunidad de



Castilla y León, habiendo tenido conocimiento del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Servicios Sociales, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad (diez votos favorables de los once que legalmente la componen):

PRIMERO.- Establecer como días festivos, con carácter retribuido y no recuperable, en el ámbito del término municipal de Vega de Espinareda para el año 2015

- El día 16 de Julio, Nuestra Señora del Carmen.
- El día 30 de noviembre, festividad de San Andrés.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, como órgano competente en la materia.

III.- INFORMES DE INTERVENCIÓN:

1.- INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS LEGALMENTE PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES (3ºT 2014).

En aplicación de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en relación con la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre de Control de la deuda comercial del sector público y la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en sus artículos 4º.3 y 5º.4, en cuanto a la obligatoriedad de informar sobre el cumplimiento, por parte de esta Entidad Local, de los plazos previstos para el pago de las obligaciones, que se concretan en el art.1º.3 y el art. 3º.3 de la citada Ley, se presenta informe de intervención relativo al tercer trimestre de 2014.

El Pleno se da por enterado.

2.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A COMUNICAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2012 (2ºT 2014).

En aplicación de la exigencia contenida en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa sobre el cumplimiento de los Principios de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto del presupuesto en ejecución, correspondiente al segundo trimestre de 2014.

El Pleno se da por enterado.

3.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL



PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.

En aplicación de la exigencia contenida en el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa acerca de la remisión de las líneas fundamentales del Presupuesto del año 2015.

El Pleno se da por enterado.

IV- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de la exigencia contenida en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la celebración de la anterior sesión ordinaria (Resoluciones 059/2014 a 104/2014).

No produciéndose más intervenciones el Pleno se da por enterado.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura del séptimo punto del orden del día, constituido por el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular para preguntar al equipo de gobierno si es posible la colocación de una jardinera delante de la nueva peluquería de la Plaza para evitar el aparcamiento de vehículos que impiden la entrada al local, a lo que el Sr. Concejal de Obras, D. Ángel Rodríguez le responde que no hay problema, y que se va a realizar.

Finalmente realiza el ruego, ya reiterado, de que los gastos en material de oficina que realice el ayuntamiento sean repartidos entre los distintos negocios del municipio de forma equitativa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del día dieciséis de octubre de dos mil catorce, de lo que yo, como Secretario. DOY FE

Vº Bº



EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Rodríguez García.

EL SECRETARIO



Fdo.: Salomé Piñeiro Moncello.